







# CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA GUÍA DE BASES Y CONDICIONES

# **CONVOCATORIA 2020 B**

Proyectos de investigación y desarrollo para el apoyo a sectores sociales, económicos e institucionales, post pandemia de la COVID 19

Adenda N°01 (Res. N° 357)

Lanzamiento de Guía de Bases y Condiciones: 26 agosto 2020

Inicio de la postulación: 1 setiembre 2020

Cierre de la postulación: 15 de octubre a las 16.00 hs

Consultas a: investigacion@conacyt.gov.py

**IMPORTANTE:** El CONACYT se reserva el derecho de realizar los ajustes que considere necesarios e importantes a la presente "Guía de bases y condiciones", hasta 3 días antes de la fecha del cierre de la postulación, los cuales serán incluidos mediante una adenda a la guía que será publicada en el sitio web del CONACYT (www.conacyt.gov.py).

<u>Cualquier consulta será atendida en el CONACYT hasta 3 días antes del cierre de la convocatoria</u> y deberán realizarse vía correo electrónico a: **investigacion@conacyt.gov.py** de modo a registrar las consultas y las aclaraciones por escrito.







## **Bases y Condiciones**

El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), realiza el llamado a los interesados para la presentación a concurso de proyectos de investigación y desarrollo para el apoyo a sectores sociales, económicos e instituciones del estado, post pandemia de la COVID 19.

Esta convocatoria llama a la presentación de proyectos elaborados por equipos de investigación que tengan como mínimo, investigadores de 2 áreas de la ciencia, estimulando que en lo posible sean de diferentes instituciones y zonas del país, y que desarrollen alguno de los temas propuestos.

Es misión del CONACYT promover y difundir la investigación científica y tecnológica, incentivando la invención, la innovación y la transferencia de conocimientos. Bajo esta intención se desarrolla PROCIENCIA, que busca crear, mantener y aumentar las capacidades nacionales en investigación, desarrollo tecnológico e innovación, para apoyar a las estrategias del sector productivo y a las políticas nacionales de salud, desarrollo social, económico y ambiental.

Los objetivos, estrategias e instrumentos que el CONACYT establece se encuentran alineados a las acciones necesarias para alcanzar la visión país en corto, mediano y largo plazo, según lo establecido en los documentos de la Política Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTI) y el Plan Nacional de Desarrollo 2030.

El Banco Mundial<sup>1</sup> en su informe sobre Paraguay menciona que es vulnerable a una desaceleración económica interna resultante de las medidas para contener el brote de COVID-19 y sus efectos (distanciamiento social, respuestas fiscales), así como una fuerte reducción de la actividad económica en la economía global y en los países vecinos.

En atención a lo mencionado, esta convocatoria ha sido elaborada para identificar trabajos de investigación que permitan generar un impulso a los sectores socio-económicos y la actualización de políticas públicas o transformación de los organismos que pertenecen al Estado, con el fin de enfrentar el nuevo contexto generado por la pandemia del COVID-19 y aportar a la mitigación de su impacto en la economía del Paraguay.

Los procesos establecidos en esta Convocatoria siguen el sentido de las disposiciones del Poder Ejecutivo en cuanto a la dinámica, de este modo las medidas tomadas tendrán resultados oportunos ante la situación de emergencia.

#### 1. Objetivos

El objetivo general de la Convocatoria es la de solicitar proyectos de investigación con clara aplicación de la metodología científica que busque soluciones en un escenario de escasez y constricción económica como el de la pandemia, y que pueda:

1. Generar nuevo conocimiento para afrontar la pospandemia en cualquiera de las diferentes áreas mencionadas en el llamado.

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Banco Mundial, informe país, abril 2020, https://www.bancomundial.org/es/country/paraguay/overview







2. Valorar la obtención de una política pública, herramienta o producto de utilidad pública que pueda ser aplicado también en cualquiera de las áreas del llamado.

Los proyectos de investigación deben generar un gran cambio para el Paraguay en los sectores sociales y económicos, así como en los organismos que forman parte del Estado para enfrentar el nuevo contexto generado por la pandemia de la COVID-19 y proyecciones futuras.

Se espera recibir iniciativas y propuestas de investigación de intervención e innovación específicas, acciones y recomendaciones que permitan mitigar el impacto en la economía y en la precarización laboral pos-pandemia y el impacto en el mundo del trabajo de las innovaciones, incluyendo los del área de teletrabajo y teleeducación, así como otros sectores sociales del Paraguay. Otros temas priorizados corresponden a la actualización de políticas públicas, sobre el funcionamiento, la gestión eficiente, la organización o transformaciones que deban ser implementadas en los organismos que integran el estado de manera a contar con la visión país desde lo académico y desde la investigación científica.

Se requieren propuestas que permitan impactar y fortalecer la respuesta post pandemia y el desarrollo del país.

## 2. Áreas y encuadre de la convocatoria

Especial atención se dará a la conformación del equipo investigador, pues se espera multidisciplinaridad en el abordaje con miras a crear redes futuras de trabajo y propuestas integradoras.

En base a lo anterior, la convocatoria busca cofinanciar propuestas en las cuales intervengan al menos dos (2) de las seis áreas de la ciencia establecidas en el Manual de Frascati<sup>2</sup> (2015):

- Ciencias Naturales
- Ingeniería y Tecnología
- Ciencias Médicas y de la Salud
- Ciencias Agrícolas y Veterinarias
- Ciencias Sociales
- Humanidades

Las propuestas deben estar orientadas a uno o varios sectores sociales y económicos, organismos del Estado, cambios en la Constitución Nacional si corresponde y/o los organismos que integran el estado, teniendo en cuenta como orientación el Plan Nacional de Desarrollo 2030:

- Socio económicos<sup>3</sup>:
  - o agropecuarios,
  - industria (incluye industrias culturales),

https://www.conacyt.gov.py/sites/default/files/upload\_editores/u274/manual-de-frascati-2015.pdf

https://www.dgeec.gov.py/Publicaciones/Biblioteca/Dipticos/memoria\_CNE2011/Caracteristicas%20de %20la%20economia%20Paraguaya%20WEB.pdf

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Manual de Frascati (2015), disponible en:

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Censo Económico Nacional (2011), disponible en:







- o comercio,
- o servicios no financieros y financieros.
- Organismos, instituciones y entidades que integran el estado paraguayo:
  - o reforma estructural o transformación de la gobernanza pública,
  - o transformaciones de políticas públicas (incluyendo a los gobiernos subnacionales<sup>4</sup>, ordenamiento territorial, urbano y rural),
  - o seguridad social, salario Mínimo Universal y el seguro de Desempleo-Teletrabajo y teleeducación.
  - o reformas de calidad del gasto,
  - o gestión eficiente,
- Reforma de la Constitución Nacional.

### 3. Duración de la ejecución de los proyectos

Los proyectos tendrán una duración máxima de hasta setiembre de 2021 a partir de la firma del contrato.

#### 4. Proponentes elegibles

Podrán solicitar financiamiento universidades, facultades de una misma o diferentes universidades, centros académicos, institutos o centros de investigación, organismos gubernamentales o no gubernamentales, públicos o privados, organizaciones con o sin fines de lucro, respectivamente, que aún sin docencia y conforme a sus estatutos o carta orgánica realicen actividades de Investigación y Desarrollo (I+D).

Se podrá asociar dos o más personas jurídicas para el diseño y ejecución del proyecto. Los costos serán admisibles siempre y cuando los incurra el beneficiario partícipe de la asociación.

#### 4.1. Institución proponente

Será aquella persona jurídica nacional con o sin fines de lucro, públicos o privados, la cual será la beneficiaria directa de los recursos adjudicados por esta convocatoria. Esta Institución deberá otorgar un espacio físico y aporte en infraestructura, personal y apoyo en todas aquellas formas posibles para la consecución exitosa de los objetivos del proyecto. La Institución proponente deberá cumplir los siguientes requisitos:

- ser persona jurídica nacional público o privado con o sin fines de lucro,
- tener como misión y/o parte de sus objetivos principales el de desarrollar investigación científica, tecnológica, innovación y/o generación del conocimiento,
- estar en cumplimiento de los compromisos contraídos previamente con el CONACYT en proyectos adjudicados en convocatorias anteriores y/o no registrar retrasos significativos en la ejecución de los mismos, que no puedan ser atribuibles a causa de fuerza mayor.

\_

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> Gobernaciones y municipios







#### 4.2. Institución Asociada

Será aquella persona jurídica nacional o extranjera público o privado con o sin fines de lucro, que podrá prestar servicios y otras actividades necesarias para la realización del proyecto, sin ser precisamente o estar relacionada directamente con la temática de la investigación y/o con la aplicación directa de los resultados de ésta.

Éstas pueden ser universidades, empresas, entidades públicas y/o privadas, fundaciones, corporaciones, entre otras. La participación de una institución asociada puede ser también consecuencia de la necesidad de la incorporación de un investigador en el equipo ejecutor del proyecto.

La asociación entre la Institución proponente y las demás deberán ser explícitas a través de un Memorando de Entendimiento que acompañe la postulación, la cual deberá ser firmada por el representante legal de la respectiva institución/ entidad. Además, deberá justificarse la asociación en el formulario de postulación.

## 5. Restricciones para la institución proponente

La admisión y la evaluación de cada propuesta estarán condicionada al cumplimiento de los requisitos mencionados en el punto 4.1. Se tendrán por "no admitidas" las propuestas postuladas por una IB que se encuentre en incumplimiento de contrato anteriores a la fecha del cierre de la presente convocatoria.

Los investigadores que integren el equipo de investigación, deberán tener en cuenta el Reglamento de Conflicto de intereses refrendado por el Consejo del CONACYT.

## 6. Condiciones del financiamiento

Del costo total del proyecto<sup>5</sup>, el CONACYT podrá financiar hasta un 90% y la institución proponente debe aportar al menos un 10% contrapartida<sup>6</sup>. Como mínimo el 5 % de la contrapartida deberá ser incremental, es decir, en recursos financieros utilizados para inversiones o gastos luego de la fecha de suscripción del contrato. El remanente de la contrapartida podrá ser en especie (no en dinero) existente. No obstante, la totalidad de la Contrapartida podrá ser incremental. Una vez adjudicado el proyecto, la contrapartida no podrá ser disminuida.

El monto a ser adjudicado será de hasta: 250.000.000 Gs. (guaraníes doscientos cincuenta millones).

Observación: La cantidad de proyectos a cofinanciar se encuentra sujeta a la disponibilidad presupuestaria de la línea de financiamiento I.1 Fondos concursables de proyectos I+D.

Los gastos administrativos serán reconocidos hasta el 10% del total adjudicado.

-

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> Entiéndase el costo total del proyecto como la sumatoria de fondos CONACYT y fondos Contrapartida <sup>6</sup> Universidades públicas: están exceptuadas de este requerimiento, en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. N° 255 de la Ley N° 6469, que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2020 y el Art. N° 441 del Decreto N° 3264/2020.







#### 7. Rubros no financiables

Los siguientes rubros no se financiarán con los fondos del Programa, pero podrán ser reconocidos como gastos de contrapartida. Los mismos también deberán ser programados utilizando el Clasificador Presupuestario de Gastos de la Nación:

Concepto	Objeto de gasto
Mobiliarios de oficina para uso administrativo.	540
Gastos de servicios generales, administrativos y académicos propios	
de la institución (tanto para titulares como asociados), que fueren	210/910
ajenos al desarrollo del PROYECTO DE INVESTIGACIÓN, como pagos	
de impuestos, tasas, gastos judiciales y otros.	

No se reconocerá como contrapartida elegible ni serán financiados con los recursos del proyecto los siguientes rubros:

- Compra de vehículos o bienes inmuebles
- Deudas, dividendos o recuperaciones de capital
- Compra de acciones, derechos de empresas u otros valores mobiliarios
- Ajustes por variaciones del tipo de cambio

#### 8. Rubros financiables

Para los rubros financiables se puede tomar como parámetro lo establecido en la Guía Ejecución vigente de Proyectos, disponible en: <a href="https://www.conacyt.gov.py/sites/default/files/documentos">https://www.conacyt.gov.py/sites/default/files/documentos</a> lista/GE%20publicas%20VF ADE NDA %2022052020-PDF.pdf; <a href="https://www.conacyt.gov.py/sites/default/files/documentos">https://www.conacyt.gov.py/sites/default/files/documentos</a> lista/GE%20privada VF ADENDA 22052020-PDF.pdf

Se recuerda que los rubros financiables establecidos en la guía de referencia en el párrafo anterior son de carácter enunciativo y no limitativo.

## 9. Difusión de actividades en el marco del proyecto

Los proyectos deberán realizar actividades de difusión (revistas científicas, congresos, coloquios, etc.) de los resultados científicos parciales o finales, dirigidas hacia la comunidad científica, académica y público en general. Al menos una publicación científica de los resultados del proyecto de investigación.

Se deberá prever el uso de la Guía Básica de Visibilidad del CONACYT disponible en: <a href="https://www.conacyt.gov.py/guia-de-visibilidad-conacyt">www.conacyt.gov.py/guia-de-visibilidad-conacyt</a> para todas las comunicaciones externas del proyecto de investigación. Todos los documentos generados en el marco del proyecto deberán contar con los logos vigentes puestos a disposición por el CONACYT.

Se recomienda que la institución proponente cuente con una persona que realice las tareas de comunicación del proyecto, además de un vocero que deberá tener contacto periódico con la Dirección de Comunicación del CONACYT y con la prensa en general.







#### 10. Integrantes del equipo del proyecto

El equipo del proyecto deberá necesariamente estar conformado por: investigador principal, investigador/es asociado/s, investigadores en formación y Director del Proyecto. Podrá incluir asistentes de investigación, personal técnico y personal administrativo.

a. Investigador Principal: corresponden a esta categoría aquellos investigadores de excelencia, nacionales o extranjeros, con trayectoria científica sólida, respaldada por trabajos y publicaciones en medios de corriente principal realizados en el ámbito de la propuesta de investigación presentada y estar preferentemente dedicados a la actividad docente y a la formación de investigadores. Cada proyecto tendrá un solo Investigador Principal. El investigador principal también puede ser designado como el Director del Proyecto.

La carga horaria asignada semanalmente por el Investigador Principal deberá ser mayor que la de los demás miembros del equipo de investigación y compatible para el cumplimiento de los objetivos.

El investigador principal podrá pertenecer a la institución proponente o a la asociada, según fuera el caso. El investigador principal debe ser nacional y residir en el país.

b. Director del Proyecto: será la persona designada por la institución proponente, con la cual deberá mantener una relación contractual durante la vigencia del proyecto. El Director del Proyecto no necesariamente deberá ser un Investigador. Será el responsable de la gestión y entrega de los informes técnicos y administrativos, en cualquiera de sus formas (digital o en papel); así como el contacto principal entre la Institución Beneficiaria y el CONACYT. El Director del Proyecto será el encargado del seguimiento y reporte de las actividades del Plan General de Trabajo.

Deberá participar de las reuniones, encuentros o eventos convocados por el CONACYT, y gestionar la participación de los miembros del Equipo del Proyecto relacionados con estas actividades, las cuales podrán ser: capacitaciones, acompañamiento a visitas que se realicen insitu por parte del personal del CONACYT, procesos de auditoría, consultas puntuales requeridas desde el CONACYT, información del proyecto para su divulgación y visibilidad. Se recomienda que este rol no sea asignado al investigador principal del proyecto.

c. Investigadores Asociados: los investigadores pertenecientes a esta categoría podrán ser paraguayos o extranjeros residentes o no en Paraguay. Podrán a su vez pertenecer a cualquier institución, sea o no participante en este proyecto, como también podrán no tener afiliación alguna. Deberán realizar labores específicas dentro del proyecto, las cuales podrán extenderse durante todo o parte del período de ejecución del mismo.

Sólo los investigadores (principal y/o asociado) que residan en el país podrán recibir remuneraciones de los fondos del Proyecto. Para los investigadores no residentes en el Paraguay, en términos de presupuesto podrán acceder a pasajes y viáticos desde su lugar de origen a Paraguay y a gastos de operación en actividades realizadas exclusivamente en Paraguay.

El investigador no residente en Paraguay puede ser contratado para servicios puntuales, pero no recibir pagos regulares por su rol como parte del staff de investigadores del proyecto.







d. Investigadores en formación: esta categoría corresponde a aquellos investigadores que se encuentran realizando investigaciones conducentes a una titulación de posgrado (tesistas). Se considerarán como tesistas a aquellos estudiantes de posgrado suscritos a programas de formación académica administrados por las Instituciones de Educación Superior (IES), que se encuentren realizando su trabajo de investigación o tesis relacionada con la temática del proyecto. Las tesis de estos estudiantes deberán ser tutoreadas o co-tutoreadas por docentes-investigadores principales, investigadores asociados que pertenezcan al equipo de participantes del proyecto. Las tesis de posgrados deber ser otorgados por centros académicos reconocidos y con titulación válida.

- e. Personal Técnico: a esta categoría podrán pertenecer aquellas personas que cuentan con una licenciatura y/o un título técnico, que apoyen la gestión del proyecto en áreas directamente relacionadas con la investigación científica y/o apoyen el trabajo de los investigadores del proyecto.
- f. Personal Administrativo: a esta categoría podrá pertenecer el personal que apoye la gestión del proyecto en áreas que no estén directamente relacionadas con la investigación científica, pero que sí contribuyan al logro de los objetivos específicos del proyecto.
- g. Responsable Administrativo: es el responsable de la gestión administrativa y financiera del proyecto.

El rol de cada una de las personas que detente alguna categoría en el proyecto, deberá especificarse en la sección de "Equipo" del módulo de presupuesto del SPI y forma parte del formulario de postulación del presente concurso, indicando además la carga horaria comprometida al proyecto. Si una misma persona posee 2 roles en el mismo proyecto, deberá declarar 2 veces según cada rol asignado en la sección mencionada.

También en la sección "Equipo", deberán presentar su curriculum vitae (cv) en el formato establecido por el CONACYT, Curriculum Vitae del Paraguay - CVPy<sup>7</sup>. Los investigadores extranjeros pueden registrarse en el sistema con los datos básicos y presentan el cv normalizado de su país o institución académica.

En cualquiera de los casos deberán cargar su cv en el espacio de tal manera a realizar la evaluación correspondiente.

#### 11. Postulación

La postulación será exclusivamente a través del Sistema de Postulación a Instrumentos del CONACYT (SPI), dentro de los plazos previstos en estas bases:

Ingresar a la siguiente dirección: <a href="http://spi.conacyt.gov.py">http://spi.conacyt.gov.py</a> y aplicar al icono de la convocatoria de proyectos I+D.

En ningún caso se aceptará el envío de parte o toda la presentación del proyecto y anexos por correo electrónico o de manera impresa.

\_

Ourriculum Vitae del Paraguay – CVPy: <a href="https://cv.conacyt.gov.py/user">https://cv.conacyt.gov.py/user</a>







Toda comunicación será realizada a través del SPI, al usuario que realizó la postulación.

#### 12. Documentos para la postulación

A continuación, se listan los módulos del SPI y los documentos que integran la postulación:

- Completar el Registro de Organizaciones de Ciencia, Tecnología e Innovación (ROCTI) del Sistema de Postulación a Instrumentos SPI, y verificar que todos los documentos sean los actualizados. El mismo debe estar en estado <u>"presentado"</u> para finalizar la propuesta en el SPI.
- Nota para presentación de la propuesta, firmada y sellada por la Institución Proponente (ver anexo nro. 1).
- Formulario de postulación en el SPI, completo.
- Módulo de presupuesto: plan general de trabajo, presupuesto, presupuesto detallado, miembros del equipo (éstos reportes se generan automáticamente una vez cargado el presupuesto y la sección de equipos).
- Carta de compromiso de cada uno de los investigadores del proyecto postulados (nacionales y extranjeros), firmada (ver anexo nro. 2). La carta debe demostrar el rol que fue declarado en el equipo de investigación en el formulario de postulación.
- Memorando de Entendimiento, firmado y sellado por cada institución asociada (ver anexo nro. 3).

Los documentos deben cumplir con la proforma establecida por el CONACYT, caso contrario no será admitido.

**Observación:** Considerando la situación de emergencia sanitaria se aceptarán firmas digitales o electrónicas. Asimismo, se recuerda que todo lo adjunto y propuesto en el SPI tiene carácter de declaración jurada.

#### 13. Admisión de las propuestas para la etapa de evaluación

El Equipo Técnico del CONACYT revisará la documentación recibida y procederá a la admisión de las propuestas que hayan dado cumplimiento a los requerimientos establecidos en esta guía.

Uno de los aspectos para ser admitida la propuesta es que el Estatuto de la Institución que avale que realice actividades de I+D estar en estado "verificado" en el ROCTI. Caso contrario será NO ADMITIDO.

No serán admitidas propuestas que superen la duración máxima establecida y el monto máximo establecido para la presente convocatoria (como ser falta de documentos anexos, modificaciones en las proformas suministradas, información solicitada ausente, etc.)

También, para la admisión de cada propuesta se tendrá en cuenta el cumplimiento contractual (técnico y financiero, esto incluye vigencia de contratos) en ejecuciones de proyectos del CONACYT de compromisos anteriores y vigentes (se considera sólo proyectos I+D).

También se aplicará el reglamento de conflicto de intereses refrendado por el CONACYT, disponible en la página web del CONACYT.







De verificar el incumplimiento de lo establecido en la presente guía y/o en los contratos anteriores o vigentes de la institución proponente con el CONACYT, cada propuesta será no admitida para evaluación. Las instituciones se deben encontrar en cumplimiento a la fecha de cierre de la convocatoria.

Observación: No se tendrá una etapa de reconsideración de reclamos de no admitidos, por lo que se insta a la postulante a verificar cumplir con todo lo establecido en la GBC a fin de evitar inconvenientes en su admisión.

#### 14. Evaluación de las propuestas

La evaluación de las propuestas y posterior adjudicación se abordará tomando en consideración aquellas que cumplan con las prioridades señaladas y con los estándares de calidad, originalidad y relevancia que se mencionan en estas bases.

La evaluación técnica se realizará a través de pares evaluadores (nacional, internacional o mixta). Los evaluadores no podrán formar parte de los equipos de investigación que promuevan postulaciones.

Se preservará la identidad de los evaluadores como resguardo de integridad y evitar situaciones de conflicto de interés.

La evaluación económica-financiera de la Institución Proponente es con la finalidad de asegurar que la Institución está en condiciones de recibir los fondos y disponer de la contrapartida correspondiente para ejecutar el Proyecto. La evaluación se realizará sólo a aquellas que superan la evaluación técnica.

Los evaluadores tendrán en cuenta los criterios generales de evaluación:

- Relevancia de la propuesta de investigación: adecuación de los objetivos planteados a la presente convocatoria. Pertinencia de la propuesta conceptual y metodológica, entre otros.
- 2. Metodología de la propuesta: claridad y significación de los objetivos generales y particulares del proyecto, así como de las metas parciales y globales del mismo, originalidad conceptual o metodológica, entre otros.
- Capacidad y trayectoria del equipo de investigación: antecedentes y pertinencia del/ de la Investigador/a Principal y de los/as integrantes que forman parte del proyecto, entre otros.
- 4. Aplicabilidad y aproximación a la solución del problema planteado: impacto derivado de los resultados esperados del proyecto, la vinculación de los sectores público, privado, académico y ciudadanos afectados para el desarrollo de las actividades del proyecto, así como el enfoque de derecho, entre otros.
- 5. Viabilidad y factibilidad de la propuesta: coherencia del programa de actividades del proyecto, así como de los aspectos metodológicos, razonabilidad y balance del presupuesto total y por rubro, entre otros.
- 6. Estrategia de comunicación planteada: estrategia y las acciones propuestas por los investigadores para la publicación, el logro de la calidad y cobertura de los medios usados para divulgar y socializar, tanto los resultados como la implementación de las actividades previstas en el desarrollo de la investigación, entre otros.







La escala de puntuación será del 1 al 5, y serán seleccionadas para consideración del Consejo aquellas que cuenten con un puntaje igual o mayor a 3.0. en cada uno de los criterios. El puntaje final de la propuesta se obtendrá mediante el promedio de la calificación de los evaluadores. Cada proyecto será revisado por dos evaluadores. En caso de una divergencia entre las evaluaciones superior al 20% entre los puntajes, se remitirá a una tercera evaluación.

Escala de cada criterio						
Puntaje	0	1	2	3	4	5
Descripción	No cumple	Deficiente	Regular	Bueno	Muy bueno	Excelente

## 15. Adjudicación de proyectos

Se elaborará un listado que tendrá en cuenta el puntaje obtenido como resultado del proceso de evaluación. El mismo, será presentado al Consejo del CONACYT para su consideración.

El Consejo puede incorporar otros criterios de evaluación y/o selección que considere oportuno.

El Consejo se reserva el derecho de modificar el presupuesto de una propuesta en caso de considerar que algún ítem solicitado no es pertinente.

La cantidad de proyectos a ser financiados estará supeditado a la disponibilidad presupuestaria. Los proyectos aprobados por el Consejo del CONACYT para su cofinanciación, serán incluidos en la Lista de Proyectos Adjudicados a ser comunicada a través del SPI a los proponentes y divulgada públicamente a través del Sitio Web del CONACYT<sup>8</sup>

Los proyectos que no hayan sido adjudicados podrán ser presentados al CONACYT en siguientes convocatorias. En este sentido, cada proponente podrá acceder a las recomendaciones cualitativas, preservando el anonimato del evaluador. No serán entregados los puntajes obtenidos en cada criterio de evaluación y tampoco resultados de evaluaciones a terceros, sólo al usuario que postuló a la convocatoria a través del SPI.

Los resultados de las evaluaciones serán inapelables.

Observación: Para conocer el procedimiento de ejecución de proyectos y las normativas vigentes se realizará una guía de ejecución exclusiva para esta convocatoria.

La postulación a la presente convocatoria implica el conocimiento y la aceptación de la guía de bases y condiciones y la documentación de respaldo de la postulación. La información y documentación entregada tienen carácter de declaración jurada.

<sup>8</sup> Sitio web del CONACYT: <u>www.conacyt.gov.py</u>







ANEXO 1 NOTA DE POSTULACIÓN				
UTILIZAR HOJA CON MEMBRETE INST				
	Asu	ınción,	de	2020
Ing. Ind. B. Eduardo Felippo, Ministro - Presidente Consejo Nacional de Ciencia y Tecnolo Programa Paraguayo para el Desarrollo Presente	_	ogía		
Tengo el agrado de dirigirme a Ud. Convocatoria para el cofinanciamiento a sectores socio-económicos y organi marco del Programa Paraguayo para e Consejo Nacional de Ciencia y Tecnolo y Condiciones 2020 B, me "(nombre de la po	de <i>Proyectos de investi</i> <i>smos del Estado, post p</i> el Desarrollo de la Cienc gía (CONACYT), luego de presento con	<b>gación y des</b> pandemia d ia y Tecnolo leída y acep	sarrollo par le la COVID ogía (PROCII otada la Guí	<b>a el apoyo</b> <b>19</b> , en el ENCIA) del a de Bases
Para la ejecución del mismo, la institu de Proponente, lo que implica que obligaciones contractuales ante el COI insumos necesarios para el desarrollo.	e estarán bajo su res NACYT, y además admin	ponsabilida	d cumplir	todas las
Así mismo, en esta propuesta partio carácter de: (as de Entendimiento" <mark>(si corresponde)</mark>				
En el siguiente cuadro están indicados detallando los costos asumidos por la i	•	•		
Financiadores	Concepto (aporte)		Guaraníe	es
Institución proponente				
Institución asociada				
CONACYT				
TOTAL				

Con base en lo expuesto, solicitamos la suma de guaraníes (en letras) recursos necesarios para la ejecución de las actividades planificadas en un horizonte de tiempo 6 de meses.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo muy atentamente.

Firma y aclaración del Representante Legal de la institución proponente (Sello de la institución)







# ANEXO 2 CARTA COMPROMISO

Asunción XX, de XXXX de 2020

Señores
Nombre de la Institución Proponente
Dirección de la Institución Proponente
Asunción, Paraguay
De mi consideración:
Luego de examinar la Guía de Bases y Condiciones de la Convocatoria 2020 B de Proyectos de
investigación y desarrollo para el apoyo a sectores socio-económicos y organismos del Estado,
post pandemia de la COVID 19, presento mi postulación para el cargo de Investigador
(principal o asociado o en formación) para el proyecto denominado -
(nombre del proyecto) en conformidad con las características
y requerimientos solicitados en la Guía de Bases y Condiciones 2020 B
, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,
Para el efecto, adjunto mi hoja de vida en el formato solicitado en la Guía de Bases y Condiciones.
Tara el el el escolo, augunto ini noja de vida en el formato sonotado en la edia de Bases y contaciones.
Declaro que toda la información proporcionada es verídica y auténtica, por lo que autorizo
mediante la presente, a que cualquier persona natural o jurídica suministre a los representantes
autorizados del CONACYT la información que consideren necesaria para verificar la información
que presento o utilizo en mi postulación.
En la companya de la companya del companya de la companya del companya de la comp
En caso de comprobarse falsedad en la misma, me doy por notificado que tanto
(nombre del Institución Proponente) como el CONACYT tienen el derecho
de descalificar mi postulación sin que medie reclamo alguno.
Asimismo, declaro estar en conocimiento sobre las políticas institucionales que rigen el manejo
de la propiedad intelectual dentro de <mark>(nombre del Institución Proponente).</mark>
Y en caso de algún inconveniente durante el desarrollo con ésta propuesta, se hará prevalecer
el acuerdo establecido previa presentación de la misma.
En caso de que el proyecto presentado sea adjudicado, y que mi postulación sea aceptada, me
comprometo a desempeñar el rol convenido en esta carta de compromiso el cual es igual al del
postulado en el Sistema de Postulación a Instrumentos (SPI).
Atentamente,
Firma, Aclaración y Nro de Cédula de Identidad







# **ANEXO 3 MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO**

HOJA MEMBRETADA INSTITUCIONAL
Localidad y Fecha
Señor
(nombre y apellido Representante Legal Institución Proponente)  (Nombre Institución Proponente)
Presente
Por medio de la presente manifestamos nuestra intención de ser parte del proyecto denominado "(colocar nombre del proyecto)" de la convocatoria 2020 B <i>Proyectos de investigación y desarrollo para el apoyo a sectores socio-económicos y organismos del Estado</i> en el marco del programa PROCIENCIA.
Nuestra participación será en carácter de institución asociada y nuestro compromiso
con el proyecto constará de(aporte existencial y/o efectivo, y/o Responsabilidad-
Rol; mencionar en que consiste). Se aclara que este memorando de entendimiento es firmado
en el marco de la convocatoria a cofinanciamiento de proyectos de investigación y desarrollo
del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) y que hemos leído y aceptado la Guía de Bases y Condiciones 2020 B del instrumento.
4.5 24343 <b>,</b> 00.14.100.100
Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para saludarlo muy atentamente.
Firma y aclaración del Representante Legal de la institución asociativa